UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
31 ENE 2017
N°: Firma:
Hora: Aclaración:

RESOLUCION D Nº 133/2017.-

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA EL 15 DE MARZO DEL 2017, ADJUDICADO A LA EMPRESA SAMERA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL, HEMOCENTRO Y UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 05/2016", ID N° 315.780.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) La nota DAF N° 73/2017 de la Mg. Lic. Griselda Bispo Escobar, Directora de Administración y Finanzas, por la cual remite la nota de fecha 01/02/2017 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien remite documentación para aprobación o rechazo de la prórroga de la vigencia del contrato, hasta el 15 de marzo del 2017, adjudicado a la Empresa SAMERA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2016 "Adquisición de Insumos para el Laboratorio Central, Hemocentro y Unidad de Medicina Transfusional Declarados Desiertos en la LPN Nº 05/2016" – ID N° 315.780, solicitado por la Administración del Hospital de Clínicas.--
b) Visto la Nota Adm. HC N° 109/17, que por la misma da su conformidad el Director General del Hospital de Clínicas.----------
c) El Dictamen Nº 18b/2017 del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones-FCM/UNA., de fecha 01 de febrero de 2017., expide su recomendación invocando el Art. N° 63 de la Ley 2051/2013 "De Contrataciones Públicas" referido a **CONVENIOS MODIFICTARIOS DE ADQUISICIONES, LOCACIONES Y DE SERVICIOS**.----------
d) Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art.1° **APROBAR**la prórroga de la vigencia del contrato, hasta el 15 de marzo del 2017, adjudicado a la Empresa **SAMERA S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2016 "Adquisición de Insumos para el Laboratorio Central, Hemocentro y Unidad de Medicina Transfusional Declarados Desiertos en la LPN Nº 05/2016".----------

Art.2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

c.c.: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Archivo.
LBM/RGM/lrd

Avda. Dr. Montero N° 658
Telef. 480-081/481-549 FAX (595-21) 480-130
E-MAIL: fcm@med.una.py
Asunción – Paraguay